



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2022-065

VISTO:

1. Lo solicitado por el Sr. Vicerrector en Providencia VR N° 517-2022 de 5 de mayo de 2022, dando cuenta sobre lo informado por la Directora de la Dirección de Servicios Estudiantiles en Nota DISE.: 0086-2022 de 02 de mayo de 2022, en orden a la decisión adoptada por la Comisión Especial encargada de otorgar la **Beca Enrique Molina Garmendia año 2022**.
2. Lo dispuesto en el Reglamento de la señalada Beca, cuyo texto definitivo fue aprobado por Decreto U. de C. N° 2021-076 de 19 de mayo de 2021.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022 y lo dispuesto en los Estatutos vigente de la Corporación.

DECRETO:

Primero: Otorgase la “**BECA ENRIQUE MOLINA GARMENDIA AÑO 2022**”, a los/las siguientes alumnos (as):

Localidad : **Región de Antofagasta**

Estudiante : Ángeles Javiera Ortega Escobar
Carrera : Ingeniería Civil Electrónica.

Estudiante : Agustín Ignacio Jara Cisterna
Carrera : Medicina

Localidad : **Región de Coquimbo**

Estudiante : Felipe Ignacio Cavour Villa
Carrera : Ciencias Físicas

Localidad : **Región del Libertador General Bernardo O’Higgins**

Estudiante : Martina Antonia Olivares González
Carrera : Medicina

Estudiante : Fernanda Antonia Díaz Gómez
Carrera : Ingeniería Ambiental

Localidad : **Región del Maule**

Estudiante : Santiago Jorge Acevedo Moreno
Carrera : Ciencias Físicas

Estudiante : Maximiliano Eduardo Ibáñez Bazán
Carrera : Ingeniería Civil Industrial



Universidad de Concepción

Localidad : **Región del Bio - Bío**
Provincia de Arauco

Estudiante : Krhistel Avelina Carrasco Herrera
Carrera : Medicina

Estudiante : Joaquín Andrés Sepúlveda López
Carrera : Ingeniería Civil Industrial

Localidad : **Región del Bio - Bío**
Provincia del Bio- Bío

Estudiante : Benjamín Eduardo Jeldres Silva
Carrera : Ingeniería Civil Aeroespacial

Estudiante : Martín Cid Figueroa
Carrera : Ingeniería en Conservación de Recursos Naturales

Localidad : **Región del Bio - Bío**
Provincia de Concepción

Estudiante : Alonso Ignacio Venegas Zúñiga
Carrera : Medicina

Estudiante : Valeria Antonia Vergara Rodríguez
Carrera : Medicina

Estudiante : María Jesús Quezada Carrera
Carrera : Medicina

Estudiante : Alonso Jeremías Suarez Obreque
Carrera : Medicina

Estudiante : Félix Roberto Alonso Aguíñ Pino
Carrera : Ingeniería Civil Informática

Estudiante : Victoria María Belén Castillo Sanhueza
Carrera : Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales

Estudiante : José Ariel Navarrete Gallardo
Carrera : Medicina

Estudiante : Jaime Alejandro Tapia Sánchez
Carrera : Bioquímica

Estudiante : Pedro Pablo Guarderas Rojas
Carrera : Ingeniería Civil

Localidad : **Región de Ñuble**

Estudiante : Nathacha Belén Fierro Herмосilla
Carrera : Química y Farmacia



Universidad de Concepción

Estudiante : Herman Thomas Urra Sandoval
Carrera : Ciencias Físicas

Estudiante : Nicolás Maximiliano Lillo Cabezas
Carrera : Ingeniería Civil Química

Localidad : Región de la Araucanía

Estudiante : Sebastián Antonio Garrido Sáez
Carrera : Ingeniería Comercial

Estudiante : Edwin Andrés Toy Opazo
Carrera : Ingeniería Civil Industrial

Localidad : Región de Los Ríos

Estudiante : Raúl Emilio Ayala Toledo
Carrera : Medicina

Estudiante : Andra Valentina Casassus Muñoz
Carrera : Ingeniería Civil Metalúrgica

Localidad : Región de Los Lagos

Estudiante : Sofía Belén San Martín Yévenes
Carrera : Medicina Veterinaria Chillán

Estudiante : Felipe Arturo Mora Gruebler
Carrera : Ingeniería Civil Electrónica

Localidad : Región de Aysén

Estudiante : Nicolás Antonio Abarzua Leal
Carrera : Ingeniería Civil Biomédica

Estudiante : Pablo Enrique Sierra Reyes
Carrera : Tecnología Medica

Localidad : Región Metropolitana

Estudiante : Francisca Javiera Contreras Gallardo
Carrera : Medicina

Estudiante : Manuel Ignacio Torres Valenzuela
Carrera : Psicología



Universidad de Concepción

Segundo. Se declara desierta “**BECA ENRIQUE MOLINA GARMENDIA AÑO 2022**” para la Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Atacama, Valparaíso, Magallanes y la Antártica Chilena.

Comuníquese a los interesados e interesadas y transcríbese electrónicamente a los Vicerrectores y las Vicerrectoras; al Director y Directora General de los Campus; a las Decanas y Decanos de las Facultades; al Director o Directora de: Docencia, Servicios Estudiantiles y Finanzas; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 20 de junio de 2022.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/pgs.

